

**OPOSICIÓN CUERPOS DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS,  
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES  
PLÁSTICAS Y DISEÑO 2019**

**SELECCIÓN CANDIDATOS Y MIEMBROS DE TRIBUNAL**

A) **ESPECIALIDADES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y DE ARTES  
PLÁSTICAS Y DISEÑO:**

- Inglés
- Francés
- Diseño Gráfico
- Medios Informáticos

Los criterios para conformar la lista de candidatos/as son:

1º) Funcionarios/as de carrera en activo en la especialidad (excepto Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as). En el caso de que se agoten los/as funcionarios/as de este listado:

2º) Funcionarios/as de carrera que no están en activo en la especialidad pero que la tienen adquirida (excepto Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as). En el caso de que se agoten los/as funcionarios/as de este listado:

3º) Funcionarios/as de carrera de los apartados 1º) y 2º) incluidos/as en alguno de los siguientes grupos y por el orden en que se citan:

- Secretarios/as.
- Jefes/as de estudios.
- Directores/as.

En caso de que se agoten los/as funcionarios/as de este listado:

4º) Funcionarios/as de carrera de especialidades afines (en el orden que se recogen en la tabla). En este caso las exclusiones son las mismas que para el resto de profesorado, pero además estarán excluidos quienes estén desempeñando el cargo directivo de Director/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a).

Se incluye en los listados a los/as catedráticos/as (siempre que no cumplan alguna causa para estar excluidos).

B) **ESPECIALIDADES DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS:**

- Oboe
- Percusión
- Trombón
- Lenguaje Musical

Los criterios para conformar la lista de candidatos/as son:

1º) Funcionarios/as de carrera en activo en la especialidad (excepto Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as). En el caso de que se agoten los/as funcionarios/as de este listado:

2º) Funcionarios/as de carrera que no están en activo en la especialidad pero que la tienen adquirida (excepto Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as). En el caso de que se agoten los/as funcionarios/as de este listado:

3º) Funcionarios/as de los apartados 1º) y 2º) que estén incluidos/as en alguno de los siguientes grupos y por el orden en que se citan:

- Secretarios/as.
- Jefes/as de estudios.
- Directores/as.

En caso de que se agoten los/as funcionarios/as de este listado:

4º) Funcionarios/as de carrera de especialidades afines (en el orden que se recogen en la tabla), excepto Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as. En este caso las exclusiones son las mismas que para el resto de profesorado. En el caso de que se agoten los/as funcionarios/as de este listado:

5º) Funcionarios/as del apartado 4º) que estén incluidos/as en alguno de los siguientes grupos y por el orden en que se citan:

- Secretarios/as.
- Jefes/as de estudios.
- Directores/as.

Se incluye en los listados a los/as catedráticos/as (siempre que no cumplan alguna causa para estar excluidos).

Para cualquiera de los dos grupos (A y B) se EXCLUYE de los listados de candidatos/as a quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Años sabáticos.
- Servicios especiales.
- Puestos en R.P.T.
- Excedencias.
- Asesores con funciones en el mes de julio.
- Jubilaciones voluntarias y forzosas anteriores a 31/7/2019.
- Dispensados sindicales.
- Haber participado activamente en tribunales de oposición en Aragón en los últimos 4 años.

Aquellos docentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones podrán presentar alegación para ser excluidos de los listados de candidatos a tribunal, justificándolo documentalmente:

- 1) Tener concedida una reducción de jornada mayor o igual al 30% en la fecha de la convocatoria del procedimiento selectivo (25/02/2019) y haber solicitado continuar en dicha situación durante el tercer trimestre del presente curso escolar. Aportar solicitud de continuar en el tercer trimestre.
- 2) Tener concedida en la fecha de la convocatoria del procedimiento selectivo (25/02/2019) una licencia sin sueldo que se prolongue hasta el 30/06/2019. Aportar documento en el que se indique las fechas de inicio y fin de la situación.
- 3) Estar en situación de incapacidad temporal y se prevea que se va a continuar en dicha situación hasta el 30/06/2019. Aportar informe médico con la duración prevista de la baja.
- 4) Estar en situación de permiso por maternidad/paternidad o lactancia a fecha 30/06/2019. Aportar documento en el que conste la fecha de finalización del permiso.

ESPECIALIDAD CONVOCADA	ESPECIALIDADES AFINES
Francés (592 008)	Francés (590 010) (511 010)
Inglés (592 011)	Inglés (590 011) (511 011)
Diseño gráfico (595 512)	Dibujo Técnico (595 508) Dibujo (590 009) (511 009)
Medios Informáticos (595 522)	Medios audiovisuales (595 521) Informática (590 107) (511 107)
Oboe (594 419)	Flauta Travesera (594 410) Flauta Travesera (593 032) Fagot (594 408) Clarinete (594 404)
Percusión (594 422)	Orquesta (594 421) Saxofón (594 424) Piano (594 423) Piano (593 059)
Trombón (594 426)	Trompa (594 427) Trompeta (594 428) Flauta de Pico (594 411) Acordeón (594 401) Acordeón (593 001)
Lenguaje Musical (594 460)	Fundamentos de composición (594 412) Composición (593 010) Historia de la Música (594 416) Historia de la Música (593 039) Canto (594 403) Canto (593 006) Piano (594 423) Piano (593 059)

Distribución por provincias o centro de servicio:

- 50% con destino en la localidad de examen de la especialidad.
- 25% con destino en la provincia de examen, incluidos los de la localidad del examen que no han sido seleccionados en el 50% anterior.
- 25% con destino en la Comunidad Autónoma (incluida la provincia de examen y por tanto la localidad del examen).

En el caso de que se considere necesario, se podrán designar directamente vocales entre personal funcionario de carrera del mismo Cuerpo o de otros Cuerpos docentes, aun cuando no presten servicios en Aragón.